



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 012

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 012

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el lunes 30 de octubre del 2023, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación De Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 011 de la sesión realizada el 24 de octubre de 2023.
5. Conocimiento y resolución del polígono de riesgo establecido, por el evento suscitado el abril del 2023 en la comunidad de Santa Rosa, misma que dejó familias afectadas.
6. Presentación del proyecto de presupuesto del GADPR Llagos para el ejercicio fiscal 2024, y entrega a la comisión de planificación y presupuesto.
7. Conocimiento y resolución sobre la necesidad del mantenimiento de bordillos y adoquinados en diferentes vías de la parroquia.
8. Conocimiento y resolución de la necesidad de construcción de muros de hormigón "guarda puentes" en pasos de aguas pluviales en las 10 alcantarillas de las vías, dónde se procedió a colocar las tuberías de 400mm por emergencia para precautelar daños en las vías por el fenómeno de El Niño.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - se procede a constatar el quorum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes vocales, Sr. Medardo Zaruma, Tlga. Gabriela Naranjo, Sra. Margarita Yauri, Sra. Lupe Yupa y el señor Crisisto Loja, presidente, contando con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - con el saludo cordial, bienvenida e indicaciones generales el presidente manifiesta que nos acompañan a la presente reunión dos presidentes de las comunidades, Santa Rosa representada por el señor Patricio Cueva, y la señora Humbelina Aguilar, presidenta de la comunidad de San Cristóbal, esperando que la sesión se desarrolle de manera adecuada declaro instalada la sesión siendo las 09h10.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - por parte de secretaria se procede a dar lectura el orden del día de la sesión ordinaria, enseguida la Tlga. Gabriela Naranjo eleva a moción la aprobación del orden del día, apoya la moción la vocal Sra. Margarita Yauri, se procede a tomar votación y el punto es aprobado por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 011 de la sesión realizada el 24 de octubre de 2023. - el presidente informa que el acta ha sido remitida mediante medios electrónicos a los miembros de la junta, para su revisión, solicita que se realicen las observaciones necesarias de



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ser el caso, así mismo les informa que todas las actas aprobadas están publicadas en la página web del GAD, el señor Medardo Zaruma eleva a moción la aprobación del acta en mención, contando con el apoyo de la señora vocal Margarita Yauri, por parte de secretaria se procede a tomar votación y ratificar la moción, aprobándose el punto por unanimidad de los presentes.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y resolución del polígono de riesgo establecido, por el evento suscitado el abril del 2023 en la comunidad de Santa Rosa, misma que dejó familias afectadas. - toma la palabra el señor presidente, agradece y felicita al señor presidente de la comunidad de Santa Rosa por la participación en la reunión ya que son temas importantes para los habitantes, informa que en inicios del año 2023 se empezó a deslizar cerca de la propiedad del señor Yumbra, por lo que se evacuo a dos familias del señor Tarquino Paramo y Rigoberto Bernal, quienes estaban alojadas en la casa comunal de Tablón, por lo que periódicamente se estuvo realizando el monitoreo a la zona, de lo cual estaba delegada la Tlga. Gabriela Naranjo, vicepresidente del GAD, toma la palabra la vice presidenta y manifiesta: buenos días con todos hemos estado realizando monitoreo y se dejo tres estacas, pero habían sacado y solo quedaba una, gestión de riesgos sugirió que se realice un pedido para retomar el monitoreo permanente, nuevamente toma la palabra el presidente y manifiesta: señor Cueva deberíamos solicitar al presidente del COE Cantonal que retome el monitoreo periódico y pido que usted haga acompañamiento en este proceso en su calidad de presidente de la comunidad, sedo la palabra a usted señor presidente, toma la palabra el señor Cueva y manifiesta: buenos días con todos, en realidad cuando eso ha sucedido yo no me encontraba en el país, pero la gente me había comentado que el terreno no se deslizo sino que es por un arreglo de la panamericana que estaban arreglando, y no le ve bien que hayan retirado las estacas, por lo que me parece adecuado informar al propietario del terreno para que se mantengan las estacas, aprovecho la oportunidad para manifestar mi apoyo con respecto a la adquisición de las maquinas debido a que son muy necesarias para limpieza de derrumbes, etc, el señor vocal Medardo Zaruma manifiesta que es importante tomar cartas nuevamente antes de que llegue la temporada invernal y tengamos que lamentar alguna situación mas compleja, toma la palabra el presidente del GAD y eleva a moción Solicitar al señor alcalde en su calidad de presidente del COE Cantonal que se retomen las actividades de monitoreo en el polígono de riesgo y de la misma manera que delegue a los técnicos de la unidad de gestión de riesgos para verificar el albergue y realizar el equipamiento necesario, y luego de terminada la reunión realicemos una visita para conocer las condiciones y ver que se puede realizar, apoya la moción el señor Medardo Zaruma, se procede a tomar votación y el punto es aprobado por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Presentación del proyecto de presupuesto del GADPR Llagos para el ejercicio fiscal 2024, y entrega a la comisión de planificación y presupuesto. - el señor presidente toma la palabra e indica que estamos siguiendo el ciclo presupuestario de conformidad con lo determinado en el COOTAD, por lo que le cedo la palabra a la Ingeniera secretaria/tesorera para que haga conocer el presupuesto, toma la palabra la funcionaria en mención y manifiesta: buenos días señor presidente, señores vocales, presidentes de las comunidades que nos acompañan en esta sesión, me permito dar a conocer la normativa legal que ha servido de fundamento para la elaboración del presente documento dando cumplimiento a lo dispuesto en el COOTAD: La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 225 numeral 2 señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El primer inciso del artículo 238 de la norma suprema, señala que “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. - Naturaleza jurídica: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden”.

El Art. 67 del COOTAD, en su literal c) determina como atribución de la junta parroquial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.

El artículo 70 de la referida norma en su literal f) manifiesta que es una atribución del presidente “Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación”

El artículo 198 del COOTAD en su segundo inciso manifiesta “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) (...)”

El COOTAD en su sección IV y V establece lo necesario para la programación, formulación y aprobación del presupuesto, al tenor de los siguientes artículos:



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

El artículo 233: "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley".

El Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - "Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".

El Art. 236.- Base. - "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior".

El Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".

El Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente".

El Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

El Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre".

El Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

El Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”.

El Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe”.

El Art. 245.- Aprobación. - “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos”.

El Artículo 249 de la referida norma determina que “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

Es así que se ha dado cumplimiento a cada uno de los artículos mencionados anteriormente en lo que respecta a la formulación del presupuesto, ahora corresponde dar cumplimiento al 244, una vez que el legislativo conoce el proyecto de presupuesto. Como objetivos tenemos: Presentar el anteproyecto de presupuesto 2024 para la correspondiente revisión, análisis y aprobación del ejecutivo y legislativo del GAD. Objetivos específicos: Determinar los ingresos y gastos de conformidad con la disposición legal para el efecto y Presentar a la máxima instancia de participación ciudadana local.

Ahora me permito informarles el contenido en cuanto al presupuesto: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, al amparo del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos

Por lo que esta institución y la dependencia encargada de las finanzas, en cumplimiento a los artículos determinados en el COOTAD, mismos que fueron citados en el acápite de base legal, procede a presentar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en el que consta los ingresos, gastos, estos últimos de acuerdo con la priorización de la máxima instancia de participación ciudadana de la localidad, lo cual se detalla a continuación:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS			
PRESUPUESTO 2024			
ADMINISTRACION 2023/2027			
INGRESOS			
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		
1.3.01	TASAS GENERALES		\$500.00
1.3.01.35	Tasas por Administración	\$500.00	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$76,500.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Corriente)	\$76,500.00	
1.9	OTROS INGRESOS		\$117.39
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	\$117.39	
2	INGRESOS DE CAPITAL		
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$88,838.46
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público.		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Inversión)	\$88,738.46	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$100.00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$100.00
3.6.02	Financiamiento Público Interno		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$100.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES		\$46,645.17
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$46,645.17	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$3,804.96
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	\$3,804.96	
TOTAL INGRESOS		\$216,505.98	\$ 216,505.98

GASTOS			
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTAL
5	EGRESOS CORRIENTES		
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		\$ 60,200.00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 45,029.96	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 3,783.00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 2,850.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5,288.63	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 3,148.41	
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 9,600.00
5.3.01	Servicios Básicos		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 400.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 800.00	
5.3.02	Servicios Generales		
5.3.02.55	Combustibles	\$ 1,000.00	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 5,000.00	
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 300.00	
5.3.07	Egresos en Informática		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 500.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 400.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 300.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 300.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 300.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 300.00	



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

5.6	EGRESOS FINANCIEROS		\$	1,000.00	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna				
5.6.02.01	Sector Público Financiero	\$	1,000.00		
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$	1,200.00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos				
5.7.02.01	Seguros	\$	1,000.00		
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$	200.00		
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$	5,500.00	
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público				
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$	1,000.00		
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$	4,500.00		
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$	77,500.00	\$	77,500.00

PROGRAMA 02.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO PARROQUIAL				
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$	29,709.42
7.1.01	Remuneraciones Básicas			
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	22,212.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias			
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	1,851.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	1,425.00	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$	2,587.70	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$	1,533.72	
7.1.07	Indemnizaciones			
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	100.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$	1,000.00
7.3.02	Servicios Generales			
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$	1,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$	50.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$	50.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		\$	2,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$	2,000.00	
PROGRAMA 03.- FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS				
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$	9,000.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes			
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$	1,200.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión			
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$	7,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$	500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$	100.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$	200.00	

PROGRAMA 04.- MEJORAMIENTO DE LAS CAPAS DE RODADURA DE LA PARROQUIA				
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$	6,466.04
7.3.02	Servicios Generales			
7.3.02.55	Combustibles	\$	466.04	
7.3.05	Arrendamiento de Bienes			
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$	6,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$	15,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura			
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$	15,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		\$	2,000.00
8.4.01	Bienes Muebles			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	1,000.00	
8.4.01.05	Vehículos	\$	1,000.00	



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

PROGRAMA 05.- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 10,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 10,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 45,275.56
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 12,275.56	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ 25,000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 8,000	
PROGRAMA 06.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 10,500.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 5,500.00	
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		
7.3.15.15	Plantas	\$ 5,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1,200.00	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		\$ 132,201.02	\$ 132,201.02
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		\$ 1,000.00
9.6.02	Amortización deuda interna		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	\$ 1,000.00	
9.7	PASIVO CIRCULANTE		\$ 5,804.96
9.7.01	Deuda Flotante		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 5,804.96	
TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 6,804.96	\$ 6,804.96
TOTAL GASTO		\$ 216,505.98	\$ 216,505.98

Como conclusiones tenemos: El anteproyecto ha sido elaborado de conformidad con lo determinado en el COOTAD para el efecto se cuenta con el POA de cada unidad, se realizó la estimación de ingresos, se puso en conocimiento de la máxima instancia de participación ciudadana, quienes también determinaron ciertos ejes para la priorización del gasto, mismos que están enmarcados en el plan de trabajo de la máxima autoridad local. Dando cumplimiento a los ejes priorizados y al plan de trabajo del presidente, se estableció por parte de la unidad de planificación los proyectos, programas y subprogramas con los que se trabajará, y servirá de base para la determinación de los gastos, mismos que fueron establecidos en coordinación con el presidente y técnica como se detalla en la tabla que antecede. El gasto corriente se encuentra dentro de los términos establecidos, así como también se ha considerado el 10% de los recursos no permanentes para el sector vulnerable conforme lo manda el COOTAD.

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que es importante cumplir con la normativa por lo que solicita a la comisión de planificación y presupuesto que revisen el proyecto y hagan las sugerencias que creyeren pertinentes, considerando lo establecido en el artículo 244 del COOTAD, en tal virtud elevo a moción que se de por conocido el proyecto y la comisión de cumplimiento al 244 de la norma referida.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre la necesidad del mantenimiento de bordillos y adoquinados en diferentes vías de la parroquia. - el señor presidente manifiesta que algunas personas han solicitado que se realicen mantenimiento de los bordillos de las calles de la cabecera parroquial, debido a que en la parte baja de la calle que queda junto a la escuela tienen cierto grado de hundimiento, lo que es emergente intervenir antes de la llegada del fenómeno del niño, por todo lo expuesto el señor presidente eleva a moción que se apruebe la intervención en el mantenimiento de los bordillos y adoquinado de algunas vías de la parroquia que se encuentran con más riesgo, toma la palabra el señor vocal Medardo Zaruma apoya la moción y manifiesta que es importante tomar acciones antes de que existan más complicaciones sobre todo ahora que se avecina en fenómeno del niño y que nuestra parroquia está considerada dentro de esa resolución, por lo que apoyo que se realice el mantenimiento, toma la palabra la señora Humbelina Aguilar, presidenta de la comunidad de San Cristóbal, y solicita que se tomen acciones en la vía hacia la cancha de la comunidad en virtud de que se está socavando una parte de la vía y adoquinado, ya se cuenta con los estudios según lo manifestado por los técnicos del GAD Provincial, aprovecho que están planificando para solicitar la intervención puesto que si se pierde la vía nos quedamos incomunicados, en virtud de lo manifestado el señor Medardo Zaruma toma la palabra y manifiesta que efectivamente se está deteriorando la vía y si está a nuestro alcance deberíamos ayudar para evitar mayores inconvenientes, se procede a tomar votación y el punto es aprobado por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y resolución de la necesidad de construcción de muros de hormigón "guarda puentes" en pasos de aguas pluviales en las 10 alcantarillas de las vías, dónde se procedió a colocar las tuberías de 400mm por emergencia para precautelar daños en las vías por el fenómeno de El Niño. - el señor presidente manifiesta que es importante y primordial realizar los trabajos en las vías antes de que llegue el fenómeno del niño, como les explicaba en la parroquia hay varios pasos de agua que están a punto de colapsar, puesto que hay tuberías de asbesto, y en varios lugares a colapsado por roturas de las tuberías, en el informe presentado por la técnica hace constar 58 tuberías de agua en la parroquia, de las cuales hemos conseguido 10 tuberías en el Gobierno Provincial, mismas que ya están colocadas, pero se necesitan construir cajas de revisión para que no vuelva a colapsar, por o que pongo a consideración de ustedes, la Tlga. Gabriela Naranjo eleva a moción que se realice los trabajos necesarios para construcción de muros de hormigón "guarda puentes" en pasos de aguas pluviales en las 10 alcantarillas de las vías, apoya la moción la señora vocal Margarita Yauri, se procede a tomar votación y el punto es aprobado por unanimidad.

NOVENO PUNTO: Informes. - el señor presidente toma la palabra e informa sus actividades: martes, 24 de octubre de 2023 A partir de las 10:30 realicé la sesión ordinaria de la junta del GADPRLL. Los puntos y resoluciones constan en el número de acta N° 10. A partir de las 11:00 junto con el Sr. Medardo Zaruma, Vocal de la Comisión de Vialidad del GADPRLL, Sr. Iván Jiménez, Tesorero de la comunidad de Santa Rosa y el Ing. Rubén Ajitimbay, Fiscalizador de la obra por parte del GAD Provincial de Chimborazo realizamos inspección de la obra de mejoramiento vial de Tablón Santa Rosa. Luego viajé a la Ciudad de Riobamba, por invitación del CNE asistí al Auditorio de la ESPOCH, donde se realizó la entrega formal de credenciales a los Asambleístas de Chimborazo por parte de CNE.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Miércoles, 25 de octubre de 2023 Viaje a la Ciudad de Riobamba a las oficinas de MAATE para reunir por vía ZOOM con los responsables del proyecto nacional de restauración y patrimonio "PNRP" para tratar temas inherentes a la liquidación de convenio Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas en la parroquia Llagos. Los acuerdos y compromisos constan en la siguiente acta suscrita por los presentes:

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- El PNRP mantendrá una reunión con la gerencia del proyecto para analizar la inclusión del GAD Llagos como prioritario, aproximadamente a finales del mes de noviembre.
- Se mantendrá comunicación permanente entre las partes para conocer el avance del proceso que se desarrolla para la liquidación del convenio.
- El MAATE se compromete a socializar con el GAD todos los informes que se realicen de manera oficial.

AREA JURIDICA

- Posterior a la reunión el área jurídica deberá revisar y analizar las figuras jurídicas (convenio GAD beneficiario); y de ser el caso requerir información al GAD.

AREA FINANCIERA

- Revisar, analizar el informe preliminar financiero y actualizarlo de acuerdo con el examen especial DNA6-RN-0045-2022.

AREA TECNICA

- Entregar y socializar al GAD el segundo informe técnico geográfico del MAATE.
- Remitir toda la documentación solicitada por el PNRP, referente al convenio MAE-SPN-RF-GAD-100.

GAD PARROQUIAL

- Hacer llegar una copia del informe del examen especial de auditoría No. DPCH-0033-2022.

Luego a la tarde asistimos a las oficinas de Senplades para entregar los estados financieros del GAPRL correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre.

Jueves, 26 de octubre de 2023. Realicé las gestiones y firma de contrato para instalar la luz eléctrica en la casa comunal de Llagos por cuanto no contaba con ese servicio.

Viernes, 27 de octubre de 2023 A partir de las 10:00 asistí a presidir la reunión de la MT STECSDI junto con los vocales y otras instituciones. Donde se trata sobre temas de personas en estado de vulnerabilidad, desnutrición infantil, madres gestantes. A partir de las 14:00 asistí a una reunión en el Salón de uso múltiple de Llagos con los moradores del sector de pabellón Llashipa. Temas organizativas y contraparte a la ejecución de mejoramiento vial. A las 14:30 asistí a la reunión con los técnicos del GAD Municipal de Chunchi sobre el presupuesto participativo del Municipio que corresponde a la Parroquia de Llagos. Resolución. La asamblea parroquial prioriza el monto de \$39.017,71 USD correspondiente al año 2024 más \$38.850USD del año 2023 para la compra de una gallineta para la parroquia de Llagos.

DÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. – en este punto la Tlga. Gabriela Naranjo informa que en los próximos días se estará realizando un taller por el día internacional contra la violencia a la mujer, mismo que se desarrollara en la casa comunal, vendrán autoridades cantonales y provinciales, están invitados todos los presidentes de las comunidades, por lo que solicito a todos los vocales que asistan al evento, en los próximos días les hare conocer la agenda, el presidente solicita que asistan ya que son eventos importantes.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031

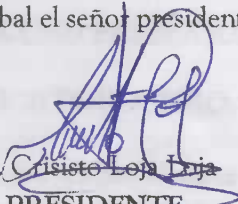


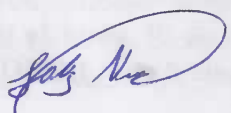
www.llagos.gob.ec

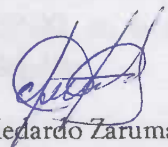


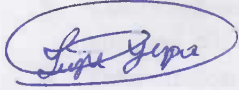
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura. - con el agradecimiento a los señores vocales por su participación, así como a las funcionarias por el acompañamiento, y a los señores presidentes de las comunidades de Santa Rosa y San Cristóbal el señor presidente declara clausurada la sesión siendo las 11h12.

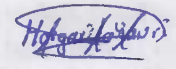

Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE


Tlga. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
1er VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
2do VOCAL




Sra. Maria Yauri Yupa
3er VOCAL

CERTIFICO:


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



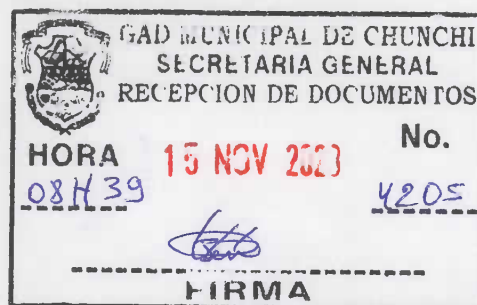
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 13 de noviembre del 2023
RESOLUCIONES-008-2023-GADPRLLAGOS

Sr. Frantz Joseph Narváez

ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Presente. -



De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos informar a usted sobre la resolución adoptada en sesión de la junta desarrollada el 30 de octubre del presente año, que en el quinto punto: "Conocimiento y resolución del polígono de riesgo establecido, por el evento suscitado el abril del 2023 en la comunidad de Santa Rosa, misma que dejó familias afectadas" se **RESUELVE**: "Solicitar al señor alcalde en su calidad de presidente del COE Cantonal que se retomen las actividades de monitoreo en el polígono de riesgo y de la misma manera que delegue a los técnicos de la unidad de gestión de riesgos para verificar el albergue y realizar el equipamiento necesario", en tal virtud solicitamos a usted de la manera más comedida atienda el pedido que realizamos a través de la resolución adoptada en el pleno de la junta, con la finalidad de brindar la atención que la comunidad requiere, precautelando así la seguridad e integridad de sus habitantes, y evitar eventos más complejos.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Crististo Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 13 de noviembre del 2023
RESOLUCIONES-009-2023-GADPRLLAGOS

Ing. Mayra Quille Punina

TECNICA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:


Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos informar a usted sobre la resolución adoptada en sesión de la junta desarrollada el 30 de octubre del presente año, que en el séptimo punto: "Conocimiento y resolución sobre la necesidad del mantenimiento de bordillos y adoquinados en diferentes vías de la parroquia" se **RESUELVE**: "Aprobar la intervención en el mantenimiento de los bordillos y adoquinado de algunas vías de la parroquia que se encuentran con más riesgo".

De la misma manera en el octavo punto: "Conocimiento y resolución de la necesidad de construcción de muros de hormigón "guarda puentes" en pasos de aguas pluviales en las 10 alcantarillas de las vías, donde se procedió a colocar las tuberías de 400mm por emergencia para precautelar daños en las vías por el fenómeno de El Niño", se **RESUELVE**: "Realizar los trabajos necesarios para construcción de muros de hormigón "guarda puentes" en pasos de aguas pluviales en las 10 alcantarillas de las vías", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

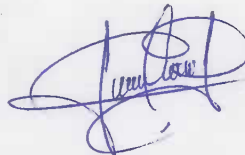
Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Cristóbal Loja Loja

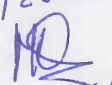
PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS





Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA

Recibido
14/11/2023




Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec